

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLIX

Lunes, 20 de julio de 1992

Núm. 164

SUMARIO

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	Página
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 1992	2809
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitudes de inscripción de aprovechamientos de aguas y autorización para la ejecución de obras en distintos términos municipales	2812
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Resoluciones sobre expedientes de regulación de empleo ..	2812-2813
Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda	
Resoluciones sancionadoras	2813
Subdirección General de Recursos del Ministerio de Educación y Ciencia	
Resolución por la que se desestima recurso	2814
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	2814

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	2814-2819
-------------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Audiencia Provincial	2819
Juzgados de Primera Instancia	2820-2822
Juzgados de Instrucción	2823
Juzgados de lo Social	2823-2824

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de la Huerta del Ebro de Fuentes de Ebro	
Junta general ordinaria	2824
Comunidad de Regantes de la villa de Epila	
Junta general ordinaria	2824

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 26.751

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 1992.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 11.00 horas del día de hoy, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores don Luis García-Nieto Alonso, doña Ana-María Cortés Navarro, don Emilio Comín García, doña Carmen Solano Carreras, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros, don Acacio Gómez Jiménez, don Fernando Villar Igual, doña Inés-María Polo Criado, don Antonio Martínez Garay, don Ramón Alfonso Galianas, doña Carmen López González, don Santiago Aldea Gimeno, don Tomás-José Sierra Meseguer, doña Ana María Sanromán López, don Antonio Quero Martín, don Antonio Suárez Oriz, don Pedro-Luis García Villamayor, don Miguel-Angel Lorient Ariza, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Antonio Piazuelo Plou, don Benito Rodrigo González, don Guy Nardo Torguet Escribano, don José-María Moreno Bustos, don Emilio Alfaro Gracia, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez, don Armando Pérez Borroy y don José-Luis de Torres Aured. Interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Vicente Revilla González.

En capítulo de protocolo se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fue concejal de esta Corporación don Angel Canellas López (q. e. p. d.).

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de sor Manuela Ayerra Munárriz (q. e. p. d.), medalla de oro de la ciudad en reconocimiento a sus excepcionales méritos al servicio de los ancianos y necesitados.

Expresar los mejores deseos de la Corporación y el agradecimiento de la ciudad por los servicios prestados a los siguientes funcionarios y trabajadores municipales que pasan a la situación de jubilados: doña Pilar Gracia Soler, don Adolfo Martín Teira, don José Sebastián Sainz, don Luis Redondo Royo, don Joaquín Jiménez Hernández, doña Lorenza Duaso Sánchez, don Francisco Sanz Aranda, don Rogelio Polo Estrada, doña Rufina Gracia Ballestín, don Fabián Vera Plou y don Esteban Uribe Salgo Lablanca.

Expresar el testimonio de pésame corporativo a los familiares de los funcionarios fallecidos don Valero Cebrián Asensio y don Mariano Sanvicente Lambán, y a los familiares de los jubilados fallecidos don Mariano Giménez Sánchez, don Herminio Pérez Fuster, don Jesús Martínez de Pablo, don Emiliano Vergara Ruiz, don Ponciano Lana Renancio, don Basilio Antonio Delgado Casado y doña Isabel Aguirregomozcorta Juaristi. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada por este Pleno consistorial el 23 de diciembre último.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

Decretos y propuestas de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia:
Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:

—Quedar enterado de decreto de Alcaldía delegando en la teniente de alcalde delegada del Area de Cultura y Educación la dirección y gestión de los asuntos relacionados con el Archivo General.

—Quedar enterado de decreto de Alcaldía sobre implantación del nuevo sistema contable.

—Quedar enterado de derechos de Alcaldía sobre nombramientos de vocales de las juntas municipales y vecinales.

—Propuesta de Alcaldía sobre designación del concejal don Antonio Aisa Royo, como consejero de la sociedad Instalaciones Deportivas Municipales, S. A., en sustitución de don Clemente Sánchez-Garnica Gómez.

—Propuesta de Alcaldía sobre designación de don Antonio Aisa Royo, como vocal de la Junta rectora y comisión de gobierno del Patronato Municipal de Turismo, en sustitución de don Clemente Sánchez-Garnica Gómez.

—Propuesta sobre concurso público para la construcción de viviendas protegidas en suelos urbanizables no programados.

Aprobar relaciones de extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno durante el último trimestre de 1991.

Urbanismo

Adquirir por expropiación en avenencia de don Arturo Arroyo Gracia finca en calle Hilarión Eslava, 44, afectada por el proyecto de urbanización de prolongación de calle Vicente Berdusán.

Adquirir por expropiación en avenencia de don Arturo Gracia Miranda finca en calle Izuzquiza, 24, afectada por el proyecto de urbanización de prolongación de calle Vicente Berdusán.

Adquirir por expropiación en avenencia de los hermanos Ibáñez Carrier finca número 16 de calle Marqués de Arlanza, afectada por la prolongación de avenida de Cesáreo Alierta.

Adquirir por expropiación en avenencia de Neimar, S. A., dos porciones de terreno procedentes de las fincas 12 y 14 de calle Privilegio de la Unión, afectadas por la prolongación de la calle Monasterio de Samos.

Abonar a don Manuel Vidal Clemente indemnización por posible rendimiento de fincas de su propiedad, polígono 389 y polígono 68-390, afectadas por el proyecto de instalación del colector de la depuradora de La Cartuja.

Idem a doña María Lon Nicuesa, por cosechas existentes y posibles en fincas polígono 68-608 y 68-607.

Idem a don Miguel Lisbona Madrid, por cosechas existentes y posibles en finca 68-387.

Abonar a don Francisco Val Cabello indemnización por ocupación temporal y servidumbre de paso en fincas de su propiedad afectadas por el proyecto de ejecución de colector de la depuradora de La Cartuja.

Idem a don Rafael García Pamplona.

Idem a doña Luisa Casorrán Trullén.

Idem a don José-Antonio Baldovín Mallor.

Idem a don Eduardo Cenís Martínez.

Idem a don Emilio Anadón Diaus.

Idem a don José-Luis Oliver Lapuente.

Idem a Hermanos Gonzalvo Royo.

Idem a don Eduardo Macipe Tafalla.

Idem a don Mariano Sanjoaquin Álvarez.

Idem a don Julián Baldovín Falcón.

Idem a doña Dolores Falcón Baldovín.

Abonar a Edificios Miraflores, S. A., justiprecio por ocupación temporal de finca afectada por el puente sobre el río Huerva.

Abonar a don Félix Romeo Franco resto de justiprecio por expropiación de finca sita en calle Doña Blanca de Navarra, 49, afectada por la prolongación de calle Vicente Berdusán.

Señalar en avenencia indemnización por extinción de derechos arrendatícios respecto a local sito en Pablo Gargallo, 52, a favor de doña Pilar Cornago Vázquez, afectado por la urbanización de Pablo Gargallo.

Idem respecto a almacén de voluminosos y chatarras, sito en camino de Torrecillas, 25, a favor de colectivo juvenil de reciclaje El Baúl, afectado por la urbanización de Marqués de la Cadena.

Idem respecto a piso tercero izquierda de calle Sangenis, 45, a favor de doña María Valdearcos Aínsa, afectado por prolongación de calle Franco y López.

Idem respecto a piso entresuelo derecha de finca 73 de avenida de Cataluña, a favor de don Luis Giménez Muñoz, afectado por prolongación de calle Marqués de la Cadena.

Idem respecto a nave industrial sita en avenida de Cataluña, 79, a favor de empresa de aceros Boixareu, S. A., afectada por la urbanización de Marqués de la Cadena.

Idem respecto a local destinado a limpieza de soportes sito en calle Sierra Alcubierre, 34, a favor de doña María-Luisa Cebollada Losilla, afectado por urbanización de Marqués de la Cadena.

Aceptar de don Javier Aranda Garcés y otra, cesión gratuita de terreno en término de Miralbueno, partidas de La Bombarda y Plano de San Lamberto, con destino a viales.

Aceptar de don José Esteras Gil cesión gratuita de terreno sito en calle San Juan de Mozarrifar, con destino a viales.

Aceptar de Contrebia, S. A., cesión gratuita de porción de terreno sita en calle Castillo, 2, destinada a viales.

Reconocer obligación económica a favor de Derribos Salvador, S. L., por demolición de finca en calle Armas, 54-56.

Reconocer obligación económica a favor de Derribos Salvador, S. L., por demolición de edificio en calle Armas, 58.

Reconocer obligación económica a C. A. Inmobiliaria, S. L., por demolición de finca en calle Miguel de Ara, 11-13, y Boggiero, 32.

Reconocer obligación económica por adopción de medidas de seguridad en calle Miguel de Ara, 15-17, a C. A. Inmobiliaria, S. L.

Reconocer obligación económica a Construcciones Cavero, S. A., por obras en edificación ubicada en calle San José.

Reconocer obligación económica a C. A. Inmobiliaria, S. L., por obras de demolición en calle Ramón y Cajal, 2.

Reconocer a Enlucidos Rosario, S. L., obligación económica por obras en edificación sita en barrio de Juslibol.

Quedar enterado del fallo dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 11, sección A, favorable a las actuaciones municipales, desestimando la demanda interpuesta promoviendo juicio de interdicto de recobrar la posesión por la representación del Consultorio de Urbanismo, S. A., contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, imponiendo las costas a la parte demandante.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Supremo, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso de apelación número 2.371 de 1988, interpuesto por el Ayuntamiento de Zaragoza contra sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, sobre fijación de justiprecio, fincas afectadas por proyecto de urbanización en calles Biel y Estrómboli.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima recurso instado por Enrique Coca, S. A., sobre devolución de importe de retención del 4 % de dirección de obra e intereses legales, correspondientes por varias certificaciones de obra.

Recibir provisionalmente las obras correspondientes al proyecto de dotación de servicios en avenida de Pablo Gargallo, calles Batalla de Arapiles, Almansa y La Almunia y aprobar el acta de recepción provisional de la instalación de alumbrado público en el emplazamiento citado, a solicitud de don Miguel-Angel Castillo Malo, que actúa en representación de Construcciones Castillo Balduz, S. L.

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización interior correspondiente a estudio de detalle del área de ordenación diferenciada residencial número 6 del sector 89 del Plan general de ordenación urbana, urbanización Montecanal, a solicitud de don José-Luis Ferraz Fe, que actúa en representación de Provizasa.

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización y alumbrado público en calles peatonales 6, 7 y 8 del área de intervención U-37-2, manzana 79-A del Plan general de ordenación urbana (calle Consejo de Ciento), a solicitud de don Antonio Oroz Berne, que actúa en representación de Cooperativa de Viviendas Victoria Martínez.

Recibir provisionalmente obras correspondientes al proyecto ordinario de servicios de calle peatonal, entre las calles Monasterio de Siresa y Silvestre Pérez, a solicitud de don Domingo Iguaz Fernández, que actúa en representación de Construcciones Alba, S. A.

Aprobar proyecto y conceder licencia de obras a Distribuidora de Gas Zaragoza, S. A., para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para canalizaciones de gas, según anexo al proyecto general de canalizaciones de gas natural y aire metanado a construir durante el año 1991 en Zaragoza.

Aprobar la escritura de constitución de la Junta de compensación del sector 43, área C.

Desestimar recurso de alzada interpuesto por Edivalsa y Hermanos Vallejo Rubio, contra acuerdo del consejo rector de la Junta de compensación del polígono Universidad.

Aprobar definitivamente el proyecto de estatutos y bases de actuación de la Junta de compensación del área D-1 del polígono 43, instado por Construcciones Urbanas, S. A.

Aprobar el proyecto de compensación de los terrenos integrados en el ámbito del Plan parcial del sector 57-58-1, instado por Construcciones Inmobiliarias Los Arcos, S. A., y otro.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña Dolores Lorente Arnal y otros, contra la aprobación del proyecto de reparcelación en plaza Olleta.

Aprobar operación jurídica complementaria al proyecto de compensación del área 20 del Actur, instada por la Junta de compensación Molino del Pilar.

Aprobar inicialmente el proyecto de bases de actuación y estatutos de la Junta de compensación del sector 51.1, instado por don Miguel A. Castillo Malo.

Aprobar inicialmente el proyecto de bases de actuación y estatutos de la Junta de compensación del área de intervención U-51-2, instado por don Miguel A. Castillo Malo.

Aprobar el proyecto de compensación de propietario único en área de intervención U-85-4, barrio de Movera, instado por Corporación Inmobiliaria La Virreina, S. A.

Aprobar el proyecto de compensación de propietario único en manzana entre las calles Aldebarán, avenida Juventud y calle Federico Ozanam, barrio de Valdefierro, área de referencia 57, instado por Construcciones Albe, S. A.

Aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle, delimitación unidad de actuación, fijación de sistema de actuación e innecesariedad de la reparcelación, para solar sito en calle Victoria, número 45, instado por Vitalar, S. A.

Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la manzana UV3-D, del polígono Universidad, instado por Construcciones Tabuena, S. A.

Aprobar definitivamente el Plan parcial de las áreas 21 y 22 del Actur, instado por don Manuel Gómez Lázaro.

Aprobar definitivamente Plan especial del área de intervención U-36-5 y U-36-6, prolongación de avenida de San José, instado por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Aprobar definitivamente Plan especial del área de intervención U-65-2, barrio de Garrapinillos, instado por Hermanos Blas Bernad.

Aprobar inicialmente el estudio de detalle en calle San Félix, 7, y calle Santa Cruz, 8, instado por Construcciones y Rehabilitaciones Ambientales, Sociedad Anónima.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en área 11, Actur, manzana 15, instado por Inversión y Finanzas Briceño, S. A.

Participación Ciudadana y Servicios Públicos

Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en recurso de suplicación interpuesto por don Francisco Esteban Guajardo.

Declarar la compatibilidad de don Alfredo Pérez Palacios para el ejercicio de su actividad principal como técnico superior sociólogo del Servicio de Juventud de este Ayuntamiento y como profesor asociado a tiempo parcial en la Escuela Universitaria de Estudios Sociales de la Universidad de Zaragoza.

Reconocer tiempo de servicios prestados en base a la Ley 70 de 1978, a los siguientes señores pertenecientes a la plantilla de funcionarios:

—Doña María-Jesús Lapeña Jiménez.

—Don Manuel-Félix Marín Rised.

—Doña Alicia Guijarro Pérez.

—Don Esteban Valdearcos Jaqués.

—Doña Felisa Garín Lanaspá.

—Doña María-José Pérez Sabirón.

—Don Pedro Márquez Parra.

Dejar sin efecto resoluciones de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de 13 de diciembre de 1991, al ser acto administrativo nulo de pleno derecho y reconocer tiempo de servicios prestados en base a la Ley 70 de 1978 a:

—Don José-Gregorio Pérez Aynaga.

—Don Angel Cabeza Marín.

Aprobar definitivamente cifras del padrón municipal de habitantes renovado a 1 de marzo de 1991.

Aprobar inicialmente modificación del Reglamento Orgánico del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

Aprobar revisión de precios en el contrato de mantenimiento de ascensores del Mercado de San Vicente de Paúl, adjudicado a Grupo de Elevadores Reunidos.

Traspasar licencias de autotaxi:

—Número 1109, a favor de don Manuel Buesa Laborda.

—Número 1665, a favor de don Angel García Ferrer.

—Número 696, a favor de don José-Manuel López Gállego.

—Número 813, a favor de don Eduardo Idoipe Cortés.

—Número 714, a favor de don Modesto Miravete Sarto.

—Número 1107, a favor de don Joaquín Gargallo Lasheras.

—Número 1210, a favor de don Francisco Martín Sánchez.

—Número 516, a favor de don Mariano Morón Capapé.

—Número 1212, a favor de don Joaquín Polo Gil.

Aprobar inicialmente modificación de artículos del reglamento del Mercado de Lanuza.

Informar favorablemente y elevar a la comisión de precios de la Diputación General de Aragón expediente de modificación de tarifas del servicio público de transporte colectivo de viajeros mediante autobuses. (Retirado del orden del día.)

Idem expediente de modificación de tarifas del servicio urbano de transporte de viajeros en automóviles ligeros.

Aprobar revisión del precio coche/km y diversas modificaciones de los convenios reguladores de los servicios de transporte de viajeros entre Zaragoza y Villamayor. (Retirado del orden del día.)

Idem entre Zaragoza y Movera. (Retirado del orden del día.)

Idem entre Zaragoza y Garrapinillos. (Retirado del orden del día.)

Idem entre Zaragoza y San Juan de Mozarrifar. (Retirado del orden del día.)

Idem entre Zaragoza y Monzalbarba-Utebo. (Retirado del orden del día.)

Hacienda y Economía

Aprobar definitivamente, por no haberse presentado reclamación alguna en el plazo legal conferido al efecto, la cuenta general del presupuesto del ejercicio 1990 del Patronato Municipal de Teatros.

Renovar crédito de tesorería con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 3.500 millones de pesetas.

Aprobar definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Zaragoza para 1992, el programa plurianual de inversiones para 1992 y la modificación de los programas plurianuales de ejercicios anteriores a 1992, resolviendo las alegaciones presentadas.

Concertar con Publiaso, S. A., el pago del impuesto municipal sobre publicidad, por el ejercicio de 1991.

Añadir una nota a la tarifa II de la Ordenanza número 17, reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, referente al tratamiento y eliminación de residuos sólidos, de conformidad con el texto obrante en el expediente.

Ejecutar formalmente el contenido de la disposición final II de la Ordenanza fiscal núm. 9, reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Aprobar definitivamente, desestimando la alegación formulada por don Pedro Caro Zugasti, la Ordenanza fiscal número 19, reguladora de la prestación de servicios en los cementerios municipales de Torrero y Villamayor.

Reconocer una obligación a Enrique Coca, S. A., por las certificaciones números 6 y 7, correspondientes a la iluminación ornamental exterior de la Basílica de Nuestra Señora del Pilar.

Quedar enterado del incremento del tipo del impuesto sobre el valor añadido, según lo señalado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992, aprobando la propuesta de intervención general, en orden a hacer efectivo el importe que origine.

Acordar la prestación de avales por importe de 800 millones de pesetas para financiar las inversiones de la Sociedad Municipal de la Vivienda durante 1992.

Quedar enterado de decreto de Alcaldía de 27 de noviembre de 1991, por el que se aprueba la modificación de créditos número 9148e16 por generación de crédito.

Quedar enterado de decreto de Alcaldía de 14 de noviembre de 1991, por el que se aprueba la modificación de créditos número 9149d26, por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

Quedar enterado de decreto de Alcaldía de 26 de noviembre de 1991, por el que se aprueba la modificación de créditos número 9150d27, por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

Quedar enterado de decreto de Alcaldía de 26 de noviembre de 1991, por el que se aprueba la modificación de créditos número 9151d28, por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

Quedar enterado de decreto de Alcaldía de 3 de diciembre de 1991, por el que se aprueba la modificación de créditos número 9152d29, por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

Quedar enterado de decreto de Alcaldía de 16 de diciembre de 1991, por el que se aprueba la modificación de créditos número 9153d38, por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

Quedar enterado de decreto de Alcaldía de 17 de diciembre de 1991, por el que se aprueba la modificación de créditos número 9154d31, por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

Quedar enterado de decreto de Alcaldía de 23 de diciembre de 1991, por el que se aprueba la modificación de créditos número 9155d32, por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

Quedar enterado de decreto de Alcaldía de 23 de diciembre de 1991, por el que se aprueba la modificación de créditos número 9156d33, por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

Quedar enterado de decreto de Alcaldía de 30 de diciembre de 1991, por el que se aprueba la modificación de créditos número 9157c04, por créditos ampliables.

Quedar enterado de decreto de Alcaldía de 30 de diciembre de 1991, por el que se aprueba la modificación de créditos número 9158d34, por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

Quedar enterado de decreto de Alcaldía de 8 de enero de 1992, por el que se aprueba la modificación de créditos número 9201c01 por créditos ampliables.

Acordar provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales por obras de prolongación en avenida de Tenor Fleta, primera fase, entre Puente Virrey y Rosellón Galiay. (Retirado del orden del día, por no haber en la sala número de concejales suficientes, ya que este dictamen requiere mayoría absoluta legal.)

Quedar enterada de sentencia número 2 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en la que se estima el recurso presentado por Entrecanales y Tavora, S. A., contra retenciones del impuesto de tráfico de empresas en diversas certificaciones.

Ejercitar acciones civiles declarativas reivindicatorias de dominio de parcela, contra don Domingo Aranda Chueca y otros.

Revisar precios de contrata de enajenación de chatarra de los vehículos depositados en los almacenes municipales y demás chatarra que generen las distintas dependencias municipales.

Desafectar como bien de dominio público de servicio el antiguo Colegio Público Graduada Vieja, sito en plaza Santiago Castillo, del barrio de Casetas.

Item del edificio destinado a viviendas de maestros anexas a antiguo Colegio Público Fernández Vizarra.

Aprobar actas de precios contradictorios suscritas por Bergosa, S. A., adjudicatarias de las obras de pabellón polideportivo en Colegio Público Eugenio López y López, según expedientes.

Aprobar acta de suspensión temporal total de las obras del proyecto de reconversión de la Casa de los Morlanes.

Aprobar la inclusión de las dependencias que se indican en el dictamen, en el contrato concertado con Ramel, S. A., para la prestación del servicio de limpieza de los colegios públicos y pabellones polideportivos.

Aprobar tarifas y revisión de precios de los servicios prestados en el complejo funerario de Torrero, solicitada por Serfutura.

Prorrogar contrato de determinación de tipo para neumáticos, repuestos y lubricantes, existente con las firmas comerciales indicadas en el dictamen, y aprobar los pliegos para la determinación de tipo citada.

Cambiar consignación de la contrata de obras menores en la ciudad.

Comunicar a la unión temporal de empresas Abengoa Sainco Tráfico que no procede la revisión de precios solicitada en la contrata de regulación de tráfico.

Desestimar solicitud de Limasa de aumento de importe del contrato de limpieza de la Casa Consistorial y Lonja, durante el período de 1 de enero de 1986 a 31 de julio de 1991.

Mociones

Previo declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:

—Presentada por el grupo municipal del Partido Aragonés, en el sentido de reclamar al MOPT el cumplimiento de compromisos adquiridos con este Ayuntamiento, relativos a las obras de la red arterial de la ciudad.

—Presentada por el grupo municipal del Partido Aragonés, en el sentido de instar al MOPT y a la Diputación General de Aragón para que construyan un nuevo enlace entre la autopista A-II y la carretera de la red autonómica en el término municipal de Zaragoza.

Se levanta la sesión a las 13.48 horas.

Zaragoza, 31 de enero de 1992. — El secretario municipal, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 38.507

El presidente de la Comunidad de Regantes de las Acequias de El Partido, Montler y Parte de Allá, de Sástago (Zaragoza), ha solicitado la inscripción en los libros de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, de las que los componentes de la misma vienen utilizando, procedentes del río Ebro, en el paraje conocido por "Parte de Allá", en el término municipal de Sástago (Zaragoza), con destino al riego de una finca de su propiedad, sita en una isla del río Ebro denominada "Soto del Muro", en dicho término municipal, siendo la superficie regable de 9 hectáreas aproximadamente.

Acompaña como justificante de su derecho un acta de notoriedad autorizada por el notario de Caspe (Zaragoza), don José-María Navarro Viñuales.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante el Ayuntamiento de Sástago (Zaragoza), en el plazo de veinte días hábiles, contados bien desde la exposición del presente en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento o bien a partir de la fecha de publicación de este mismo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose que durante el

citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles.

Zaragoza, 4 de junio de 1992. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 38.508

El presidente de la Comunidad de Regantes de las Acequias de El Partido, Montler y Parte de Allá, de Sástago (Zaragoza), ha solicitado la inscripción en los libros de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, del exceso de superficie regable y caudales que los componentes de la misma vienen utilizando, respecto a tres aprovechamientos de aguas del río Ebro que la citada Comunidad de Regantes tiene reconocidos e inscritos por Orden Ministerial de 30 de mayo de 1945, para las huertas de "El Partido", "Montler" y "Parte de Allá".

Acompaña como justificante de su derecho un acta de notoriedad autorizada por el notario de Maella (Zaragoza), don Fernando Bayano Baños.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante el Ayuntamiento de Sástago (Zaragoza), en el plazo de veinte días hábiles, contados bien desde la exposición del presente en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento o bien a partir de la fecha de publicación de este mismo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose que durante el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles.

Zaragoza, 4 de junio de 1992. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 36.534

Don Agustín Pinilla Embid ha solicitado autorización para la ejecución de obras en el cauce y zona de policía del barranco de Las Humbrias, en el término municipal de Sestrica (Zaragoza).

Consisten en la construcción de un muro de 10 metros de longitud, con 2 metros de altura, y un almacén de 11 x 6 metros, cuyas obras se sitúan en la margen izquierda, inmediatamente aguas arriba del puente existente en el paraje "La Yedra".

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de junio de 1992. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 33.568

Don José-Luis Martínez Laseca, director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza y provincia;

Hace saber: Que en el expediente de regulación de empleo número 399 de 1991, instado por don Arturo Montón Gómez y tres más, trabajadores de la empresa CGF Industrial, S. A., se ha dictado por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 10 de enero de 1992, la siguiente resolución, que en su parte dispositiva dice:

«1. Autorizar la extinción de los contratos de trabajo de los trabajadores don Arturo Montón Gómez, don Javier Rataci Urdaci, doña María-Pilar Cotero Val y don Eduardo Ejarque Ferrer, con la empresa CGF Industrial, S. A., para la que hasta la fecha venían prestando servicios, y todo ello con efectos de 20 de diciembre de 1991.

2. Declarar a los trabajadores afectados en situación legal de desempleo, con derecho a las indemnizaciones y prestaciones por desempleo que, en su caso, legalmente les correspondan.

Notifíquese la presente resolución a la empresa interesada y a los representantes legales de los trabajadores, haciéndoles saber el derecho que les asiste a recurrir contra la misma, en el plazo de quince días hábiles a partir de su notificación, ante el ilustrísimo señor director general de Trabajo, y por conducto de esta Dirección y en escrito triplicado.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa CGF Internacional, S. A., actualmente en domicilio desconocido, de acuerdo con lo dispuesto

en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 22 de mayo de 1992. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Núm. 33.569

Don José-Luis Martínez Laseca, director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza y provincia;

Hace saber: Que en el expediente de regulación de empleo número 380 de 1991, instado por CGF Industrial, S. A., se ha dictado por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 10 de enero de 1992, la siguiente resolución, que en su parte dispositiva dice:

«1. Autorizar a la empresa CGF Industrial, S. A., la extinción de los contratos de trabajo con los trabajadores don Luis-Angel González Sebastián, doña María-José Auría Ayerbe, don Santiago Castellón Pueyo y don Eduardo Pardina Lienas, y todo ello con efectos de 9 de diciembre de 1991.

2. Declarar a los trabajadores afectados en situación legal de desempleo a partir de la fecha de su cese en la empresa.

Notifíquese la presente resolución a la empresa interesada y a los representantes legales de los trabajadores, haciéndoles saber el derecho que les asiste a recurrir contra la misma, en el plazo de quince días hábiles a partir de su notificación, ante el ilustrísimo señor director general de Trabajo, y por conducto de esta Dirección y en escrito triplicado.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa CGF Internacional, S. A., actualmente en domicilio desconocido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 22 de mayo de 1992. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda

Propuesta de resolución

Núm. 40.389

Visto el expediente sancionador número SZ-6-91, seguido contra Inmobiliaria Manfer, S. A., por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial, incoado por orden del señor jefe del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Diputación General de Aragón;

1.º Resultando como hechos probados que se han realizado actuaciones que infringen el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial en la vivienda sita en calle Coso, 190-192, consistentes en:

- Incorrecto funcionamiento del grupo de incendios (falta codo).
- Filtración en tubería de la bomba de achique.
- Filtraciones de tierra y aire en la puerta de acceso a terraza de planta cuarta.
- Incorrecto funcionamiento del sistema de extracción de aire del garaje.
- En vivienda cuarto B, filtraciones de aire por la carpintería exterior (recayente a calle Coso).

—En vivienda segundo B, las mismas filtraciones que en la anterior y, además, incorrecto funcionamiento del pestillo de la puerta del cuarto de baño y de la puerta de entrada.

—En vivienda primero B, las mismas filtraciones que las dos anteriores y, además, puerta de entrada defectuosa y desagüe incorrecto en la terraza inferior;

2.º Resultando que dichos efectos han sido denunciados por el presidente de la Comunidad de propietarios.

3.º Resultando que el expediente de construcción es el número 50-1 0116-86, con calificación definitiva de fecha 1 de junio de 1989;

4.º Resultando que como consecuencia de lo anterior fue incoado expediente sancionador y notificado al expedientado el pliego de cargos por infracción tipificada en el artículo 154, en relación con el 111 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial como falta grave para que alegara lo pertinente, que han sido realizadas las obras ordenadas por lo que solicita una nueva visita de inspección para comprobarlo;

5.º Resultando que los servicios técnicos emiten informe en el que comprueban que han sido realizadas las obras ordenadas, quedando pendiente la colocación de sifón en cuarto de contadores o bien elevar la cota del suelo, de forma que quede por encima del zaguán;

6.º Resultando que por oficios de fechas 26 de abril de 1991 y 11 de octubre de 1991 se requirió al promotor denunciado para que ejecutara las obras de reparación necesarias, habiendo cumplido parcialmente el requerimiento;

7.º Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las normas contenidas en el vigente Reglamento de Viviendas de

Protección Oficial de 24 de julio de 1968, capítulo 7, sección tercera, artículos 157 al 170; el Real Decreto-ley 31 de 1978, de 31 de octubre, sobre política de viviendas de protección oficial; el Real Decreto 3.148 de 1978, de 10 de noviembre, de desarrollo del anterior, y supletoriamente la Ley de Procedimiento Administrativo;

1.º Considerando que a la vista del informe de los servicios técnicos y de la documentación obrante en el expediente se comprueba que las obras han sido realizadas a excepción de la anteriormente referida;

2.º Considerando que el denunciado fue requerido para la subsanación de los defectos comprobados por oficio de fecha 26 de abril de 1991, habiendo cumplido parcialmente el requerimiento;

3.º Considerando que el denunciado está obligado a subsanar los defectos comprobados, por cuanto el artículo 111 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, establece: "Que si en el transcurso de cinco años desde la calificación definitiva se manifestasen vicios o defectos de la construcción que hiciesen necesarias obras de reparación, podrá imponerse su ejecución al promotor o realizarlas a costa de éste";

Igual obligación de ejecutar las obras de reparación que procedan pueden imponerse al infractor por disposición del artículo 155 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial;

4.º Considerando que el artículo 154 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial establece que "el incumplimiento por acción u omisión de las disposiciones legales reglamentarias reguladoras de viviendas de protección oficial se considerará como infracción...";

5.º Considerando que los hechos consignados en el primer resultando son constitutivos de una falta muy grave, comprendida en el artículo 154 en relación con el 111 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial;

6.º Considerando que dicha falta está sancionada en el artículo 57 del Real Decreto 3.148 de 1978, de 10 de noviembre, que desarrolla el Real Decreto-ley 31 de 1978, de 31 de octubre, sobre política de vivienda, con multa de 250.000 a 1.000.000 de pesetas y las sanciones complementarias establecidas en el artículo 155 del Reglamento, sin embargo teniendo en cuenta que las obras ordenadas han sido realizadas en gran parte, a excepción de la colocación de sifón en cuarto de contadores, procede tipificar la falta con carácter de grave, imponiendo la multa correspondiente en su grado mínimo;

7.º Considerando la necesidad de restablecer el ordenamiento legal perturbado;

8.º Considerando que es competente para resolver el presente expediente el señor jefe del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Diputación General de Aragón, a tenor de lo establecido en el decreto 38 de 1948, de 25 de mayo ("Boletín Oficial de Aragón" de 5 de junio), por el que se asignan al Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes las funciones y servicios transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de la edificación y vivienda por el Real Decreto 699 de 1984, de 8 de febrero ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de abril);

Vistos los preceptos legales citados, y con el fin de velar por el más exacto cumplimiento de cuanto se dispone en la normativa reguladora del régimen de vivienda de protección oficial, el instructor que suscribe tiene el honor de elevar la siguiente propuesta de resolución:

Primero. — Imponer a Inmobiliaria Manfer, S. A., una multa de 50.000 pesetas, como autora de una falta de carácter grave tipificada en el artículo 154 en relación con el artículo 111 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial y sancionada en el Real Decreto 3.148 de 1978, de 10 de noviembre.

Segundo. — Obligar al expedientado a realizar las obras necesarias para subsanar el defecto pendiente mediante la colocación de sifón en cuarto de contadores o bien elevar la cota del suelo, de manera que quede por encima del zaguán. Esta obra deberá realizarse en plazo de treinta días.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1992. — La instructora, Esperanza Jiménez Millán.

Núm. 40.390

Con fecha 20 de febrero de 1992, el jefe del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda dictó resolución sancionadora en expediente VL-24-87 dirigida a don José-Luis Sisamón, domiciliado en calle Sobrarbe, 9-1, segundo C, de Zaragoza, en la que literalmente se decía:

«Existe constancia de que no han sido ejecutadas las obras a que se le obligaba en resolución de este Servicio Provincial de fecha 15 de enero de 1988, según se desprende de informe de los servicios técnicos competentes de fecha 23 de octubre de 1987.

En consecuencia, vengo a imponerle, como ya se apercibió y de conformidad con la competencia que me confiere el decreto de 23 de noviembre de 1940; el Real Decreto 821 de 1980, de 18 de abril; el Decreto 38 de 1984, de 25 de mayo ("Boletín Oficial de Aragón" de 5 de junio), por el que se asignan al Departamento de Ordenación Territorial, Obras

Públicas y Transportes las funciones y servicios transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de la edificación y vivienda por el Real Decreto 699 de 1984, de 8 de febrero ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de abril), y demás disposiciones concordantes y complementarias, multa coercitiva de 5.000 pesetas.

Dicho importe deberá ingresarlo en la cuenta corriente restringida de recaudación número 7321-11, abierta en la oficina principal de Ibercaja (plaza de Paraíso, 2, de Zaragoza), en el plazo de diez días. Se le advierte que en caso contrario se procederá a su exacción por vía de apremio.

Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta que por usted se proceda a la total ejecución de dichas obras, a tenor de lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra la imposición de la presente multa coercitiva no procede recurso alguno.»

Habiéndose intentado la notificación al interesado sin que nadie se haga cargo y ausente en reparto, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica para su conocimiento.

Zaragoza, 10 de junio de 1992. — La secretaria provincial, Esperanza Jiménez Millán.

Subdirección General de Recursos del Ministerio de Educación y Ciencia Núm. 45.290

RESOLUCION de la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se desestima recurso interpuesto por don Vicente Zárate del Tío.

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo que se traslada a don Vicente Zárate del Tío, con domicilio en calle de General Franco, 132, de Alfajarín (Zaragoza), para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Madrid, 28 de febrero de 1992. — La ponente, Angeles García Olmos.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 34.387

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 729 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Trael. S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 27 de agosto de 1990 confirmando acta de infracción número 1.566 de 1990, de 30 de abril, y resolución de 13 de abril de 1992, de la Dirección General, confirmando el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 34.389

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 685 de 1992-D, interpuesto por don José-María Morcate Aisa, contra el Ministerio de Defensa por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición de clasificación de los suboficiales en el grupo B, siendo denunciada la mora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 34.390

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 686 de 1992-D, interpuesto por don Fernando L. Martínez García, contra el Ministerio de Defensa por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición de clasificación de los suboficiales en el grupo B, siendo denunciada la mora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 34.393

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 692 de 1992-D, interpuesto por don José-Antonio García García, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 20 de enero de 1992 del director general de Personal desestimando petición de complemento específico, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 34.395

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 745 de 1992-B, interpuesto por don Luis Simal Blázquez, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 12 de marzo de 1992 desestimando recurso de reposición contra resolución negando la rectificación de la liquidación practicada por la comisión liquidadora de la Asociación Mutuo-benéfica de la Guardia Civil.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 34.396

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 540 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Viñuales, en nombre y representación de don Diego Lasala Geriqué, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición de jubilación forzosa a los 60 años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 34.410

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 743 de 1992-B, interpuesto por don Natalio Barragán Villena, contra el Ministerio de Defensa por resolución del teniente general JEME de 29 de abril de 1992 desestimando petición de rectificación de antigüedad en el empleo de capitán, con abono de atrasos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de mayo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

AGUARON

Núm. 45.608

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 27 de mayo de 1992, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas, habiéndose publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 128, de 8 de junio de 1992.

Transcurrido el plazo de treinta días, fijado para que pudieran ser objeto de reclamaciones, sin que durante el mismo se hubieran presentado alegaciones, se hace público que los acuerdos provisionales y la Ordenanza fiscal quedan elevados a definitivos.

Contra ellos los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aguarón, 9 de julio de 1992. — El alcalde.

Impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1.º Objeto. — La presente Ordenanza se refiere al impuesto sobre actividades económicas, previsto en el artículo 60.1.A de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Art. 2.º Motivación. — Decidiendo este Ayuntamiento hacer uso de las facultades que la ley le concede, y al amparo de lo previsto en el artículo 15.2 de la Ley 39 de 1988, aprueba la presente Ordenanza.

Art. 3.º Elementos de la imposición. — La naturaleza, hecho imponible, exenciones, sujetos pasivos, período impositivo, devengo y gestión quedan señalados en la expresada Ley 39 de 1988.

Art. 4.º Cuotas. — Las cuotas mínimas municipales que señalan las tarifas del impuesto por todas las actividades ejercidas en este municipio serán incrementadas por aplicación de un coeficiente único del 1,4, comprendido dentro de los límites señalados en el artículo 88 de la Ley 39 de 1988, dado el censo de población de derecho.

Art. 5.º Al amparo del artículo 85 de la Ley 29 de 1988, todas las cuotas del impuesto serán incrementadas atendiendo a la vía pública donde radiquen, mediante el índice único 1 para todas las calles.

Art. 6.º Responsabilidad. — El adquirente de un establecimiento o actividad sujeta a este impuesto por cualquier título, responderá de las cantidades que adeude su transmitente hasta el límite de la prescripción.

Art. 7.º Partidas fallidas. — Se considerarán partidas fallidas aquellas cuotas que no hayan podido haerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento de Recaudación.

Vigencia. — La presente Ordenanza comenzará a regir desde el 1 de enero de 1992 y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

BAGÜES

Núm. 43.712

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación de un inmueble de titularidad municipal sito en la calle Alga, número 9, de 120 metros cuadrados, se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Venta mediante subasta pública de un inmueble de propiedad municipal sito en la calle Alta, número 9, de 120 metros cuadrados.

Tipo: 500.000 pesetas. Dicho tipo podrá ser mejorado al alza.

Duración: El Ayuntamiento se compromete a trasladar la propiedad y posesión del mencionado bien, mediante el otorgamiento de escritura pública ante notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

Garantías: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 10.000 pesetas y una definitiva equivalente al 4 % del importe del remate.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, y en la forma y junto con la documentación señalada en el pliego de condiciones.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del anuncio de la licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, desde las 10.00 hasta las 13.00 horas.

Apertura de pliegos: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

Pago: El adjudicatario realizará el pago en el momento de la formalización de la correspondiente escritura pública.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en la normativa vigente. Bagüés, 14 de abril de 1992. — La alcaldesa, Aurea González.

BAGÜES

Núm. 43.959

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 220.000.
 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 925.640.
 4. Transferencias corrientes, 420.336.
 6. Inversiones reales, 5.473.796.
 9. Pasivos financieros, 300.000.
- Suma el estado de gastos, 7.339.772 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 217.772.
 3. Tasas y otros ingresos, 37.000.
 4. Transferencias corrientes, 260.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 3.725.000.
 6. Enajenación de inversiones reales, 500.000.
 7. Transferencias de capital, 2.600.000.
- Suma el estado de ingresos, 7.339.772 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Bagüés, 25 de junio de 1992. — La alcaldesa, Aurea González.

BUJARALOEZ

Núm. 43.961

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1992, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 1992, ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, con el siguiente resumen:

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 15.385.000.
 2. Impuestos indirectos, 501.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 17.494.000.
 4. Transferencias corrientes, 14.403.580.
 5. Ingresos patrimoniales, 2.672.000.
 7. Transferencias de capital, 51.800.000.
- Total, 102.255.380 pesetas.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 10.155.648.
 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 25.800.000.
 3. Gastos financieros, 3.990.066.
 4. Transferencias corrientes, 1.040.000.
 6. Inversiones reales, 59.100.000.
 9. Pasivos financieros, 2.169.866.
- Total, 102.255.380 pesetas.

Asimismo se aprobó la plantilla de personal para 1992:

Escala de habilitación de carácter nacional:

—Un secretario, grupo B, nivel 16.

Personal laboral:

—Un auxiliar administrativo.

Bujaraloez, 29 de junio de 1992. — El alcalde.

CADRETE

Núm. 43.705

Advertido error en el anuncio número 20.206 del *Boletín Oficial de la Provincia* número 91, de 24 de abril de 1992, se procede a su subsanación:

En la página 1522 aparece la aprobación definitiva del presupuesto municipal de 1992, y, en el estado de ingresos, donde dice: "Transferencias de capital, 17.796.406", debe decir: "Transferencias de capital, 14.796.406". Cadrete, 29 de junio de 1992. — El alcalde, Miguel-Angel Bosco.

CALATAYUD

Núm. 43.960

Habiendo sido aprobada en Comisión de Gobierno de fecha 4 de mayo de 1992 la devolución de avales depositados en su día por la empresa Laín, S. A., por importe de 24.431.403 pesetas, para responder de las certificaciones correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 1991, por acopio de materiales para obras de Residencia asistida de esta ciudad, permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones.

Calatayud, 29 de junio de 1992. — El alcalde.

CARENAS**Núm. 43.711**

RESOLUCION del Excmo. Ayuntamiento de Carenas por la que se anuncia la subasta de la ejecución de instalación del alumbrado público (1.ª fase).

Aprobado por el Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 1992, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha regir la celebración de la subasta para la adjudicación de las obras de instalación del alumbrado público (1.ª fase), por la presente se anuncia la exposición al público por término de ocho días, para que quienes estén interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de conformidad con lo establecido en la vigente legislación en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Igualmente se hace público el anuncio de la licitación de dicha subasta, a fin de que en el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quienes tengan interés puedan presentar sus proposiciones, ajustadas al pliego de condiciones, dentro del citado plazo, con la advertencia de que podrá quedar aplazada la licitación en el caso de que se presentasen reclamaciones contra el citado pliego de condiciones, según establece el artículo 119, párrafo segundo, del Reglamento General de Contratación.

El objeto de la subasta es la ejecución de la instalación del alumbrado público (1.ª fase).

Como tipo de licitación se establece la cantidad de 7.500.000 pesetas, cantidad total de contrata.

Será requisito indispensable para poder acudir a la subasta el haber prestado fianza provisional de 5.000 pesetas. La prestación podrá ser de acuerdo con las modalidades establecidas en el pliego de condiciones.

Los participantes deberán presentar las proposiciones en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para instalación de alumbrado público".

El plazo de presentación de proposiciones se iniciará a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la presente subasta en el *Boletín Oficial de la Provincia* y expirará a los quince días siguientes de dicha publicación, a las 14.00 horas.

Las plicas, presentadas en la Secretaría municipal, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Resguardo de haber constituido la garantía provisional.
- Declaración jurada del licitador en que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el Reglamento de Contratación.

La celebración de la subasta y apertura de plicas tendrá lugar a las 13.00 horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, en la Secretaría, presidida por el señor alcalde, dando fe de la misma el secretario.

Carenas, 29 de junio de 1992. — El alcalde, Manuel Casado Rubio.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, vecino de, con domicilio en la calle, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la adjudicación de las obras de instalación del alumbrado público de Carenas, declara cumplir todos los requisitos específicos del referido pliego, comprometiéndose a prestar dicho servicio por pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, manifestando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

CASTEJON DE VALDEJASA**Núm. 43.713**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 5.624.464.
 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 6.750.000.
 3. Gastos financieros, 1.200.000.
 4. Transferencias corrientes, 70.000.
 6. Inversiones reales, 27.614.274.
- Suma el estado de gastos, 41.258.738 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 4.400.000.
3. Tasas y otros ingresos, 4.356.000.
4. Transferencias corrientes, 4.500.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.790.000.
7. Transferencias de capital, 17.212.738.
9. Pasivos financieros, 9.000.000.

Suma el estado de ingresos, 41.258.738 pesetas.

Asimismo se aprobó la plantilla de personal de esta Corporación:

A) Personal funcionario:

—Un secretario-interventor, con habilitación de carácter nacional, grupo B.

B) Personal laboral:

Fijo:

—Un peón de servicios múltiples.

Eventual: Ninguno.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Castejón de Valdejasa, 26 de junio de 1992. — El alcalde.

CASTEJON DE VALDEJASA**Núm. 43.714**

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno del Ayuntamiento ha aprobado la cuenta general del presupuesto para 1991, de la que forman parte la liquidación del presupuesto y la cuenta de valores independientes y auxiliares de 1991.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto en la gestión económica como en las cuentas aprobadas.

Castejón de Valdejasa, 29 de junio de 1992. — El alcalde.

CHODES**Núm. 43.276**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones del personal, 423.000.
2. Compra en bienes corrientes y de servicios, 4.560.000.
4. Transferencias corrientes, 26.000.
6. Inversiones reales, 1.000.000.

Suma el estado de gastos, 6.009.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.079.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.033.000.
4. Transferencias corrientes, 2.500.000.
5. Ingresos patrimoniales, 162.000.
7. Transferencias de capital, 1.235.000.

Suma el estado de ingresos, 6.009.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Chodes, 20 de junio de 1992. — El alcalde.

EL BURGO DE EBRO**Núm. 43.697**

Don Eugenio Ochoa Arza, en representación de I.A.D.A.S.A., ha solicitado licencia de actividad para fabricación de discos de pulir, con emplazamiento en el polígono industrial La Noria, parcela 6, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

El Burgo de Ebro, 29 de junio de 1992. — El alcalde.

ESCATRON**Núm. 43.966**

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca la siguiente subasta:

Objeto. — Ejecución de las obras de reforma del alumbrado zona gasolinera.

Tipo. — La licitación será a la baja, a partir de la cantidad de 10.598.010 pesetas. En esta cantidad y en aquella por la que se adjudique la subasta van incluidos la ejecución material, gastos generales, beneficio industrial, IVA, honorarios del personal técnico (redacción del proyecto y dirección de la obra) y el IVA de estos honorarios.

Fianzas. — La provisional será de 250.000 pesetas y la definitiva quedará fijada en el 4 % del importe del remate de la subasta.

Expediente. — Estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde se facilitarán copias del pliego de condiciones y modelo de proposición.

Presentación de plicas. — En las oficinas municipales, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca este edicto en último lugar en el *Boletín Oficial de la Provincia* o "*Boletín Oficial de Aragón*".

Consignación presupuestaria. — Figura la suficiente en el presupuesto municipal de 1992.

Escatrón, 30 de junio de 1992. — El alcalde, José-María Yubero Burillo.

ESCATRÓN

Núm. 43.967

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 24 de junio de 1992, el proyecto técnico de la obra de reforma del alumbrado público en la zona de la gasolinera, redactado por el ingeniero técnico industrial don Pedro Funes Peinado, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 10.598.010 pesetas, queda expuesto al público, a efectos de examen y alegaciones, por el plazo de quince días.

Escatrón, 26 de junio de 1992. — El alcalde, José-María Yubero Burillo.

GRISEL

Núm. 43.715

Transcurridos quince días desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 25 de mayo de 1992 del anuncio de la aprobación inicial del presupuesto de este Ayuntamiento para 1992, sin que se hayan presentado reclamaciones, dicha aprobación inicial queda elevada a definitiva y se procede a publicar, resumido por capítulos, el citado presupuesto, con la plantilla de puestos de trabajo de este Ayuntamiento:

Ingresos

1. Impuestos directos, 630.000.
2. Impuestos indirectos, 631.500.
3. Tasas y otros ingresos, 631.500.
4. Transferencias corrientes, 600.000.
5. Ingresos patrimoniales, 2.612.000.
7. Transferencias de capital, 5.300.000.

Total, 9.773.500 pesetas.

Gastos

1. Gastos de personal, 1.223.592.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 2.650.000.
4. Transferencias corrientes, 339.908.
6. Inversiones reales, 5.320.000.
9. Pasivos financieros, 40.000.

Total, 9.773.500 pesetas.

Plantilla de puestos de trabajo:

—Un secretario-interventor, grupo B, en régimen de agrupación, con nombramiento definitivo.

Grisel, 22 de junio de 1992. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Núm. 43.706

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1992, aprobó definitivamente la imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de urbanización de las calles Sol, Saliente, Escuelas, General Franco, Don Ramón Alfonso, Moreral, Río Aguas Vivas, Río Gállego, Río Aragón, Basetas y Sindicato.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

La Puebla de Alfindén, 29 de junio de 1992. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Núm. 43.707

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1992, el proyecto de liquidación de las obras de urbanización del sector 8 de las normas subsidiarias, presentado por URVIFESA, y acordado iniciar el procedimiento de devolución del aval prestado en garantía de la ejecución de dichas obras, se hace público, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo presentar reclamaciones durante el plazo de quince días quienes creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria en razón de las obras garantizadas.

La Puebla de Alfindén, 29 de junio de 1992. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LECHÓN

Núm. 43.694

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 6.558.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Lechón, 27 de junio de 1992. — El alcalde.

LUNA

Núm. 43.958

Por la Gerencia Territorial de Zaragoza-provincia del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, Delegación Provincial de Zaragoza, ha sido remitido el padrón catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, conforme al artículo 77 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales ("BOE" del 30), y desarrollado por el Real Decreto 1.448 de 1989, de 1 de diciembre ("BOE" del 5).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo reseñado, dicho padrón queda expuesto al público en este Ayuntamiento.

Luna, 30 de junio de 1992. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasiera.

MAGALLÓN

Núm. 43.708

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 70.000.000 de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Magallón, 29 de junio de 1992. — El alcalde.

MAGALLÓN

Núm. 43.709

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1992, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con cargo a la Caja de Crédito de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, por importe de 5.000.000 de pesetas, sin interés, reintegrable en cinco anualidades, con destino a la construcción del nuevo depósito de agua y reparación del existente.

El expediente respectivo se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el ordenamiento vigente.

Magallón, 27 de junio de 1992. — El alcalde.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS DEL BAJO JALÓN-EBRO

Núm. 43.279

Aprobado por la Junta de la Mancomunidad el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto ordinario de 1992, se expone al público por el plazo de quince días, para alegaciones y reclamaciones, contado desde el siguiente día al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alagón, 24 de junio de 1992. — El presidente, Rogelio Castillo.

MORES

Núm. 43.971

El Pleno del Ayuntamiento de Morés, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1992, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Considerándose interesados, en virtud de lo señalado en el artículo 151 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, entablan reclamación, por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos, ya que las necesidades que tienen que cubrirse son más amplias que las que se contemplaban en el proyecto del presupuesto inicial, y es por lo que, por unanimidad de los siete concejales que de hecho y también de derecho componen la Corporación municipal, proceden a la nueva aprobación inicial del presupuesto de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 71.112.027 pesetas.

Considerando esta modificación sustancial, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse alegaciones, reclamaciones y sugerencias oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

También en sesión de 26 de junio de 1992 fueron aprobadas las bases de ejecución del presupuesto de 1992.

Morés, 30 de junio de 1992. — El alcalde, Carmelo Emguid Embid.

NOVILLAS

Núm. 43.717

Por los plazos y a los efectos reglamentarios oportunos se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal los documentos, correspondientes al ejercicio de 1991, que a continuación se relacionan, pudiendo los interesados presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes:

- Cuenta general del presupuesto.
 - Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.
 - Cuenta de administración del patrimonio.
- Novillas, 26 de junio de 1992. — El alcalde.

PLASENCIA DE JALON

Núm. 43.963

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 1991, acordó aprobar provisionalmente la delegación de la gestión global del impuesto de actividades económicas en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Este acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo automáticamente, sin necesidad de adoptar otro acuerdo, si en el plazo de treinta días desde su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no hubiese habido reclamaciones.

Plasencia de Jalón, 29 de junio de 1992. — El Alcalde, Gregorio Benedi Martínez.

POZUELO DE ARAGON

Núm. 45.620

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de junio de 1992, aprobó con carácter provisional la modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas en su artículo 3.º, quedando rectado en los siguientes términos:

Art. 3.º A los efectos previstos para la aplicación de la escala de índices, las vías públicas de este municipio se clasifican en una única categoría, con el índice 1.

El presente acuerdo se expondrá al público durante treinta días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas. Caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la modificación sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Pozuelo de Aragón, 6 de julio de 1992. — La alcaldesa, María Jarreta.

QUINTO

Núm. 43.969

Aprobada la adjudicación de la contratación de la obra de restauración de la iglesia de La Asunción (cuarta fase), según acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de junio de 1992, a favor de don Javier Dobato Diarte, se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Quinto, 1 de julio de 1992. — El alcalde, Manuel García-Moreno García.

SASTAGO

Núm. 43.710

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 220.072.878 de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Sástago, 29 de junio de 1992. — El alcalde en funciones, Romualdo Ferruz Almohalla.

SASTAGO

Núm. 43.965

De acuerdo con lo señalado en el artículo 17.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 22 de junio de 1992, en aplicación de la disposición adicional de la Ordenanza del impuesto de actividades económicas, acordó modificar el índice de situación previsto en el artículo 3.º, bajándolo del 2 al 1.1.

Durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán presentarse por los interesados alegaciones o sugerencias, significándose que, de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Sástago, 29 de junio de 1992. — El alcalde en funciones, Romualdo Ferruz Almohalla.

TORRES DE BERRELEN

Núm. 43.277

Este Ayuntamiento ha aprobado, en sesión de fecha 24 de junio de 1992, el proyecto de presupuesto general para 1992.

Se expone al público el mismo para que todos aquellos interesados que lo deseen puedan formular las sugerencias, reclamaciones u observaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido reclamación alguna se entenderá aprobado definitivamente el mismo.

Torres de Berrellén, 26 de junio de 1992. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

TORRES DE BERRELEN

Núm. 43.964

Se pone de manifiesto a todos los contribuyentes que se encuentra expuesto al público el padrón catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, para que todos aquellos interesados que lo deseen puedan examinarlo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Haciendas Locales.

Torres de Berrellén, 1 de julio de 1992. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

TORRIJO DE LA CAÑADA

Núm. 43.968

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 7.000.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 8.428.787.
3. Gastos financieros, 1.000.000.
4. Transferencias corrientes, 200.000.
6. Inversiones reales, 37.971.213.
9. Gastos financieros, 1.900.000.

Suma el estado de gastos, 56.500.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 4.000.000.
3. Tasas y otros ingresos, 3.864.115.
4. Transferencias corrientes, 7.300.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.730.000.
7. Transferencias de capital, 34.605.885.
9. Pasivos financieros, 5.000.000.

Suma el estado de ingresos, 56.500.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo aprobada junto con el presupuesto:

Personal funcionario:

—Un secretario-interventor, grupo B, nivel 16.

Personal laboral:

—Un alguacil-operario de servicios múltiples.

Torrijo de la Cañada, 29 de junio de 1992. — El alcalde.

UNCASTILLO

Núm. 43.718

Por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de junio de 1992, se han aprobado los siguientes padrones fiscales para el ejercicio de 1992:

1. Tasas:
 - 1.1. Alcantarillado.
 - 1.2. Basuras.
2. Precios públicos:
 - 2.1. Canalones.
 - 2.2. Badenes.
 - 2.3. Portadas-escaparates.
 - 2.4. Labor y siembra.
 - 2.5. Tránsito de animales.

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Transcurrido el plazo señalado sin que se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá elevada dicha aprobación a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo al respecto.

Uncastillo, 26 de junio de 1992. — La alcaldesa, María-Pilar Caudevilla Labé.

UTEBO**Núm. 43.702**

Archeto, S. L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de cafetería-bar-pub, con emplazamiento en la avenida de Zaragoza, número 10, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 23 de junio de 1992. — El alcalde.

UTEBO**Núm. 43.703**

Don Bonifacio Monge Alonso, en nombre de Exclusivas Monge, S. A., ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacén de galletas, con emplazamiento en la calle Portugal, nave 4, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 22 de junio de 1992. — El alcalde.

UTEBO**Núm. 43.704**

Doña Lourdes Revuelto Ruiz ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en la calle Miguel Hernández, número 9, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 25 de junio de 1992. — El alcalde.

VAL DE SAN MARTIN**Núm. 43.695**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1991, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

1. Gastos de personal, 247.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 416.000.
4. Transferencias corrientes, 57.000.
9. Variación de pasivos financieros, 350.000.

Total aumentos, 1.070.000 pesetas.

B) Deducciones:

- 1.º Con cargo al superávit, 1.070.000.

Total deducciones, 1.070.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1, 152.1 y 158.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

Val de San Martín, 4 de abril de 1992. — El alcalde, Gabriel Ripollés.

VELILLA DE EBRO**Núm. 43.699**

El Ayuntamiento de mi presidencia ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos de 1991, con el siguiente resumen:

Aumentos:

1. Gastos de personal, 80.000.
2. Compra de bienes corrientes, 13.000.

6. Inversiones, 1.320.000.

9. Variación de pasivos, 100.000.

Total aumentos, 1.513.000 pesetas.

Deducciones:

—Por transferencias:

3. Intereses, 400.000.

6. Inversiones, 1.113.000.

Total deducciones, 1.513.000 pesetas.

De no producirse reclamación alguna se considerará aprobado definitivamente sin más trámites.

Lo que se expone al público, a efectos de reclamaciones.

Velilla de Ebro, 29 de junio de 1992. — El alcalde.

VELILLA DE EBRO**Núm. 43.700**

Se hace constar que durante los plazos reglamentarios permanecerán expuestos en el Ayuntamiento los siguientes documentos, correspondientes al ejercicio de 1991, a efectos de reclamaciones:

—Liquidación del presupuesto.

—Cuenta de valores.

—Cuenta general.

Velilla de Ebro, 29 de junio de 1992. — El alcalde.

VILLALENGUA**Núm. 43.701**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 53.292.054 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Villalengua, 29 de junio de 1992. — El alcalde, Angel Uriel Torrubia.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA PROVINCIAL****Núm. 33.588**

Doña Virginia Martín Lanuza, secretaria de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 293 de 1991 del Juzgado de Instrucción número 5 de esta ciudad, rollo de apelación número 47 de 1992, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de marzo de 1992. — El ilustrísimo señor don Federico García Monge y Redondo, magistrado de la Sección Primera de la Audiencia Provincial, ha visto en grado de apelación el juicio de faltas número 293 de 1991, procedente del Juzgado de Instrucción número 5, rollo 47 de 1992, seguido por falta de estafa, contra don Luis Hermida Vigar, en cuyo juicio es parte acusadora el ministerio fiscal, siendo también parte don José-Luis Serrate Donoso, y...

Fallo: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por don José-Luis Serrate Donoso, al que se adhirió el ministerio fiscal, contra la sentencia dictada en el juicio de faltas referenciado con fecha 9 de enero de 1992, la cual se confirma íntegramente sin hacer condena en costas del mismo. Devuélvase los autos con certificación de esta resolución al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el muy ilustre señor magistrado ponente, estando esta Audiencia Provincial celebrando en el mismo día de su fecha audiencia pública. Certifico.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Luis Hermida Vigar, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, Virginia Martín Lanuza.

AUDIENCIA PROVINCIAL**Núm. 43.941**

Don Fernando Zubiri de Salinas, presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Que en la ejecutoria del sumario 23 de 1989, del Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza, seguido por un delito contra la salud

pública, contra don Alvaro Gros de Miguel y don Ignacio Nieto Oller, se ha acordado la venta en pública subasta y por término de ocho días de los bienes embargados a los mismos y que luego se dirán, para pago de las responsabilidades dimanantes de la causa ya referenciada, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % de tasación.

2.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

3.^a Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de esta Sección, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 24 de septiembre próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la anterior, el 8 de octubre siguiente, y las posturas no serán inferiores a la mitad de la tasación. Y la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre próximo inmediato.

4.^a Los bienes a subastar se encuentran en el Depósito municipal de vehículos de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta:

1. Un turismo marca "Citroen", modelo "CX Palas", matrícula Z-0909-J. Tasado en 50.000 pesetas.

2. Un turismo marca "Chevrolet", matrícula M-4015-BM. Tasado en 20.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas que puedan tener interés en las subastas y para notificación de los condenados don Alvaro Gros de Miguel y don Ignacio Nieto Oller.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos noventa y dos. El presidente, Fernando Zubiri. — La secretaria.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 43.987

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos núm. 667 de 1992-A, instado por Rafael Oñate Serrano, María Teresa Posada Vidales, Eloy Oñate Lisón y Ascensión Serrano Salafranca, quienes giran en el tráfico mercantil bajo la razón Importadora Comercial de Villanueva, S. C. V. (INCOVI), representada por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque, en el que por providencia de fecha 16 de junio de 1992 se tuvo por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos por lo anteriormente indicados, acordando intervenir las operaciones de los deudores, nombrando como interventores judiciales a don Fernando Andrés Cebrián y don Ramiro Gil Oliván, y por el tercio de acreedores a Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa, los cuales han aceptado el cargo, jurado su fiel desempeño y acordado queden en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan sobre bienes de la deudora, excepto aquellos que se sigan sobre bienes especialmente hipotecados o pignoralos.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 43.770

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.165 de 1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, a instancia del procurador don Luis del Campo Ardid, en representación de Ernesto Viamonte Gay, contra Sergio Ferrer Orayen, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 14 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 2.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer

adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. — Solar en Alfamén (Zaragoza), partida "Reguera", de 1.179 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.752, folio 167 vuelto, finca 3.835. Valorado en 2.350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos noventa y dos. El juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 34.100

Don Fernando Paricio Aznar, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de mayo de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 224 de 1992, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada, representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero y defendida por el letrado señor Ibarra, siendo demandadas Alicia Cano García y Patricia Ortega Cano, declaradas en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de las ejecutadas Alicia Cano García y Patricia Ortega Cano, para el pago a dicha parte ejecutante de 362.252 pesetas de principal, más 150.000 pesetas de costas e intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a las demandadas Alicia Cano García y Patricia Ortega Cano, se expide el presente en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Fernando Paricio.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 38.592

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 315 de 1991-A, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez, siendo demandados Reveriano Corrales Cortés y Avelina Pascual Lapieza, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse

lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana en calle del Muro, 7, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza). Inscrita al tomo 1.200, libro 111, folio 152, finca 6.179. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Solar en calle del Muro, sin número, de Ejea de los Caballeros. Inscrito al tomo 1.200, libro 111, folio 33, finca 2.212. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 43.994

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 28 de 1992-A, a instancia de Ortega y Cartiel, S. C., representada por el procurador señor Isiegas, siendo demandados Juenjo, S. A., y Estructuras Metálicas Aragonesas, S. A., con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte demandante rematante.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una furgoneta marca "Iveco", modelo "Turbo 35,10", con matrícula Z-6956-AC. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

2. Un puente-grúa marca "Jaso", para 5 toneladas. Tasado en 500.000 pesetas.

3. Un puente-grúa marca "Ezme", para 3 toneladas. Tasado en 400.000 pesetas.

4. Una furgoneta marca "Pegaso", matrícula Z-2289-AC. Tasada en 1.100.000 de pesetas.

5. Un ordenador "IBM", con impresora, unidad central y teclado. Tasado en 175.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 42.785

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 662 de 1992, a instancia de don Roberto Marro Mombiela, representado por la procuradora de los Tribunales doña Paloma Maisterra Polo, contra doña Antonia Rico Rodríguez, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita a la referida demandada doña Antonia Rico Rodríguez, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 31 de julio, a las 10.30 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con la prevención de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 34.999

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 367 de 1992, promovido por Todobras, S. L., contra Arexport, S. A., Francisco-Javier Mendoza García y Diascal, S. L., en reclamación de 3.752.570 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a las demandadas Discal, S. L., y Arexport, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el

término de nueve días se personen en los autos y se opongan, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 38.235

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 821 de 1990-A, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra Enrique Colás Sánchez, con domicilio en avenida de San José, 122, principal G, y Luis-Antonio Cepero Sobrino y María-Pilar Irún Urzay, con domicilio en Cadena de la Granja, 6, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la cuenta núm. 4.920 del Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por la parte acreedora.

4.^a Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Local comercial o almacén en la planta baja de la casa núm. 9 de la calle Tejar, de esta ciudad. Figura inscrito a nombre de Enrique Colás Sánchez, al tomo 4.188, folio 180, finca 3.340. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 33.645

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de acto de conciliación número 85 de 1989, a instancia de Suministros Char, S. A., representada por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, contra Adolfo Gálvez López, habiéndose celebrado tercera subasta de los bienes embargados al deudor, siendo ofrecida la cantidad de 5.000 pesetas, se le hace saber a dicho demandado para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar a la acreedora y liberar los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito que determina el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o abonar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oída la ejecutante, podrá aprobar el juez. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el deudor dará lugar a una nueva subasta en las mismas condiciones que la tercera, sin que en ella el deudor pueda utilizar esta última facultad.

Y para que sirva de notificación al deudor Adolfo Gálvez López, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Luis Blasco Doñate. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 40.466

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 755 de 1991-D, a instancia de Antonio Blasco, S. A., representada por el procurador señor Aznar Peribáñez, contra Obras Públicas y Desmontes del Ebro, S. L., sobre letra de cambio en cuantía de 1.810.358 pesetas, más 600.000 pesetas de intereses y costas, y por proveído de esta fecha se ha

acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 (sito en plaza del Pilar, 2, segunda planta) el día 15 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que más adelante se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse en la cuenta núm. 4.878 del Juzgado de Primera Instancia núm. 11.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 13 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 10 de noviembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Un coche marca "Volkswagen", modelo "Polo 1.3", diesel, matrícula Z-6135-AB. Valorado en 550.000 pesetas.

2. Un coche marca "Opel", modelo "Kadett GSI 2.0 I", con matrícula NA-2467-W. Valorado en 900.000 pesetas.

Total, 1.450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 42.829

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 79-A de 1992, a instancia de Promociones y Financiaciones Aída, S. A., Entidad de Financiación, representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra Tomás Abad Viajel y Natividad Beorlegui Lahuerta, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 (sito en plaza del Pilar, número 2, segunda planta) el día 15 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que más adelante se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida César Augusto, número 94), cuenta corriente 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 20 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 17 de noviembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Vivienda o piso séptimo B, en la séptima planta superior, que forma parte de un bloque de dos casas en esta ciudad, en vía Pignatelli, señalado con los números 7 y 9, y en calle Venecia, donde le corresponde el número 4. Inscrita al tomo 4.202, folio 29, finca número 5.329. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 44.729

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 496 de 1991, a instancia de la actora Comercial Mor, S. A., representada por el procurador señor San Pío Sierra, siendo demandada Iber Industrias de Recuperación, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.^a Los bienes muebles se encuentran en poder de la demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, piso primero), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una fotocopiadora "Agfa-8". Tasada en 150.000 pesetas.

2. Un ordenador "ALR Power Plex", con teclado y pantalla. Tasado en 120.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir "Brother 6-600". Tasada en 25.000 pesetas.

4. Una furgoneta marca "Citroen", modelo C-25, matrícula Z-3668-W. Tasada en 600.000 pesetas.

5. Una carretilla elevadora marca "Toyota", SDK-10. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

6. Una carretilla elevadora marca "Fenwick", número 5525, para 1.500 kilos. Tasada en 600.000 pesetas.

7. Un aparato de aire acondicionado "FLW-Z", de 5.000 frigorías. Tasado en 700.000 pesetas.

8. Una prensa de dos alimentadores, marca "Lindeman". Tasada en 600.000 pesetas.

Total, 4.795.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 45.375

Doña María-Pilar Lacasa Claver, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 207 de 1992 se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia del procurador señor Ortiz Enfedaque, en representación de M. Angel Lorente Compe, contra Frío Industrial Aragón, S. A., en el que se ha dictado la siguiente

«Cédula de citación. — En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 207 de 1992-A, promovidos por M. Angel Lorente Compe, contra Frío Industrial Aragón, S. A., se ha acordado citar al legal representante de esta última para los días 31 de julio o 1 de septiembre de 1992, a las 9.30 horas, en primera o segunda citación, a fin de que comparezca en las dependencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, primera planta) a fin de proceder a la práctica de la prueba de confesión judicial, haciéndole el apercibimiento de que si no comparece en segunda citación se le podrá tener por confeso.

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos, al legal representante de Frío Industrial Aragón, S. A., libro y firma no presente en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Pilar Lacasa.

LA SEU D'URGELL

Cédula de notificación

Núm. 33.595

En los autos de juicio de faltas número 316 de 1989 de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, sobre imprudencia, se ha dictado sentencia del siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a don Juan-Carlos Fernández Fernández, por la falta de imprudencia con resultado de lesiones, condenándole en el orden civil a que indemnice: a doña Rocío Gracia Trujillo, en la cantidad de 325.000 pesetas por lesiones y

400.000 pesetas por secuelas; a doña Eva-María Gracia Trujillo, en 775.000 pesetas por lesiones y 800.000 pesetas por secuelas; a don Juan Carmona Cabello, en 485.000 pesetas por lesiones; a don Jesús Calvo Domínguez, en 15.000 pesetas por lesiones; a Compañía Zurich, en 680.000 pesetas por daños del vehículo, más 27.500 pesetas por gastos acreditados en favor de doña Eva-María Gracia Trujillo y en 27.500 pesetas en favor de doña Rocio Gracia Trujillo, con la responsabilidad directa y solidaria del Consorcio de Compensación de Seguros hasta el límite del seguro obligatorio, con expresa condena de don Juan-Carlos Fernández Fernández a las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a la causa y se notificará personalmente a las partes, a quienes se hará saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación ante la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Lleida, que deberá interponerse en el término del primer día siguiente hábil en que se hubiere practicado la última notificación, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma de la sentencia a don Juan Carmona Cabello, cuyo último domicilio conocido fue en Zaragoza (calle Menéndez Pelayo, 4, tercero A), y en ignorado paradero en la actualidad, expido el presente en La Seu d'Urgell a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Núm. 44.630

Don Carlos García Mata, juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en autos de juicio de faltas número 232 de 1982, seguidos contra don Marcos Tejero Pascual, ha aprobado librar el presente y su publicación por término de veinte días del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

5.^a Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

6.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien inmueble embargado:

Mitad proindivisa de un piso sito en calle Isaac Peral, número 5, letra B, del bloque 22 de la urbanización Los Llanos, de Móstoles (Madrid). Valorada pericialmente en 3.180.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes, expido el presente en Calatayud a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos. — El juez de Instrucción, Carlos García Mata. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6. — LLEIDA

Núm. 33.594

Notificación

En virtud de lo acordado en resolución dictada con fecha 14 de mayo de 1992, en procedimiento de juicio de faltas número 689 de 1991, por medio del presente se notifica la sentencia recaída en el mismo a don Pablo Marquina Castán, siendo el encabezamiento y fallo de la meritada sentencia del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento. — Sentencia dictada por don Albert Guilanya Foix, juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Lleida, con fecha 14 de mayo de 1992, en juicio verbal de faltas número 689 de 1991, sobre lesiones, seguido con intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública, no habiendo comparecido, y...»

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos denunciados a don Pablo Marquina Castán, declarando de oficio las costas causadas en la presente instancia.

Así por esta mi sentencia, contra la cual cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, juzgando definitivamente en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Los anteriores encabezamiento y fallo concuerdan bien y fielmente con su original.

Y para que sirva de notificación en forma de la sentencia a don Pablo Marquina Castán, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Doctor Horno, 21, de Zaragoza, actualmente en ignorado paradero, extiendo y firmo el presente edicto de notificación en Lleida a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 42.603

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 434 de 1992, instados por don José López Gracia, contra Tamcris, Sociedad Civil, en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta quinta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 27 de julio, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Tamcris, Sociedad Civil, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 46.357

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 378 de 1992, instados por Sara Cantín Mallén, contra Jesús Vicente Royo, en reclamación por prestación contributiva de desempleo, y encontrándose el demandado en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta quinta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 20 de julio, a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado Jesús Vicente Royo, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a quince de julio de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 33.129

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 187 de 1992, a instancia de doña Erika-Trinidad Fernández Sánchez, contra Maquiebro, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 25 de mayo de 1992 sentencia "in voce", cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la demanda promovida por doña Erika-Trinidad Fernández Sánchez, contra Maquiebro, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 282.924 pesetas en concepto de indemnización, más la cantidad de 468.394 pesetas en concepto de salarios devengados a doña Erika-Trinidad Fernández Sánchez, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo de 27 de abril de 1990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso. — María-Asunción Learte Álvarez.» (Firmado, rubricado y sellado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Maquiebro, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 33.130**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 182 de 1992, a instancia de don Jesús Moreno Ardanaz y otro, contra Industrias Edba, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 25 de mayo de 1992 sentencia "in voce", cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la demanda promovida por don Jesús Moreno Ardanaz y otro, contra Industrias Edba, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 415.136 pesetas a don Jesús Moreno Ardanaz y 415.136 pesetas a don Miguel-Angel Moreno Ardanaz, más el 10 % de dichas cantidades en concepto de recargo por mora.»

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo de 27 de abril de 1990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de duplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso. María-Asunción Learte Alvarez.» (Firmado, rubricado y sellado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Industrias Edba, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 43.976**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 235 de 1992, a instancia de don Francisco López Padillo y otros, contra Instalaciones Rufas, S. L., y otro, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 30 de junio de 1992 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, por cese del titular del Juzgado, se suspende la celebración de los actos señalados para el día 8 de junio. Se señala para el acto del juicio el día 19 de octubre del corriente año, a las 12.00 horas.

Notifíquese a las partes.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — VIZCAYA**Núm. 33.596**

Don Victorino Lorenzo Aguirre, licenciado en derecho, secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Vizcaya;

Certifica: Que en autos número 84 de 1992, seguidos en materia de despido, se ha dictado resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Don Emilio Palomo Balda, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Vizcaya, habiendo visto los presentes autos, seguidos en reclamación por despido, entre partes: de una y como demandante, doña María-Teresa Iglesias Fernández, quien comparece asistida del letrado don José Esteban Armentia, y de la otra, y como demandada, Unión Española

de Minusválidos, S. L., que no comparece, no obstante encontrarse citada en legal forma, y el Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado don Antonio Ciria, y...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por doña María-Teresa Iglesias Fernández, contra la Unión Española de Minusválidos, S. L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo absolver y absuelvo a éstas libremente de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma pueden interponer recurso de duplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el que podrá interponerse en el plazo de cinco días hábiles contados al siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Unión Española de Minusválidos, S. L., hoy en ignorado paradero, se inserta la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza.

Dado en Bilbao a quince de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Victorino Lorenzo.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL EBRO DE FUENTES DE EBRO****Núm. 46.271**

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo núm. 56 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a los señores partícipes a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 26 de julio, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda, de no asistir número suficiente de partícipes, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, para tratar los asuntos siguientes:

Orden del día

1. Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación, en su caso.
2. Memoria de las actividades desarrolladas durante el año 1991.
3. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas generales de 1991.
4. Ruegos y preguntas.

Fuentes de Ebro, 3 de julio de 1992. — El presidente, Martín Sánchez.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE EPILA**Núm. 45.622**

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 49 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes para que asistan a la Junta general ordinaria el próximo día 24 de julio, a las 21.30 horas en primera convocatoria y a las 22.00 horas en segunda, tomándose acuerdos cualquiera que sea el número de votos representados, en el salón del Centro Cultural y Social del Ayuntamiento de Epila, siendo con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de cuentas del ejercicio de 1991.
- 3.º Informe de la situación actual del contencioso con Lucena.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Epila, 1 de julio de 1992. — El presidente de la Comunidad, Nicolás Ondiviela.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada	205
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial